

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
14.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

—A las 19:02 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas noches a los asistentes.

Siendo las diecinueve horas con dos minutos del 27 de diciembre de 2022, vamos a pasar lista para computar el *quorum* de esta Sesión Extraordinaria.

Señores congresistas, sírvanse decir “presente” al llamado del secretario técnico.

Proceda, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García, presente.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, presente.

López Ureña (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente.

Buenas noches, con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas noches, señor.

Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, presente.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presente, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, presente.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

Buenas noches.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas noches, señor.

Jeri Oré, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina, con licencia.

Segundo llamado de lista, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión:

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente, Quito Sarmiento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

López Ureña (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, presente.

Buenas noches.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas noches.

Señor Paredes Gonzales, presente.

Echaíz de Núñez Izaga (); Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Presente, señor.

Buenas noches.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, presente.

Buenas noches.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto ().

Señor presidente, han registrado 19 congresistas su asistencia, de los cuales 18 son miembros titulares de la comisión.

El *quorum* para la presente sesión, señor presidente, es de 14 congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero Alva, presente, por favor, secretario técnico.

Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cómo no, señor Cavero.

Cavero Alva, presente.

La señora PAREDES PIQUE (IyD).— Paredes Piqué, accesitaria de Flor Pablo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perdón, señora, tiene usted razón.

Paredes Piqué, accesitaria de la señora Flor Pablo.

De los cuales, entonces, dos accesitarios, señor presidente, y 18 señores congresistas titulares.

Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Ya sabemos que cuando se quiera hacer uso de la palabra, la solicitan a través de la plataforma.

Vamos a entrar al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Yo, en primer lugar, quisiera agradecer a los congresistas el haber acudido prestamente a esta sesión, que es una sesión que hemos citado con carácter de urgencia para ver un predictamen del Proyecto de Ley 3839. Este proyecto es el debate del predictamen recaído en el proyecto de esta resolución, que fue presentado por el Poder Ejecutivo, como saben ustedes y como ya es público, con carácter de urgencia.

Esto lo hemos tramitado como tal y lo que propone en concreto es incorporar, entre las funciones del presidente del Congreso, encargarse de la [...] presidencial cuando el presidente de la República salga del territorio nacional y los vicepresidentes no [...?].

Nuestra Comisión de Constitución entiende que la función del derecho constitucional es la de encausar jurídicamente el fenómeno político, de tal suerte que el poder se pueda ejercer de manera legítima dentro de los parámetros que establece la Constitución.

En ese sentido, según lo que hemos visto, el constituyente ha establecido en el artículo 115 una línea de sucesión constitucional, que permite garantizar la continuidad del gobierno y evitar de este modo un vacío de poder ante la ausencia o impedimento de su titular en el caso del presidente de la República.

Es así que el artículo 115 de la Constitución establece dos supuestos, que son los que voy a pasar a detallar:

El primero, está contenido en el primer párrafo del mencionado artículo y ahí se establece el orden sucesorio en caso de impedimento temporal o permanente del presidente de la República, y dispone que, en caso de impedimento temporal, asume en primer término el primer vicepresidente y, en su defecto, el segundo.

Ante este impedimento de estos, ante el impedimento de estos, asumiría el presidente del Congreso.

Cuando el impedimento es permanente, se sigue el orden sucesorio, previamente determinado, asumiendo en orden de prelación el primer vicepresidente, el segundo y, en su defecto, el presidente de la República, quien tendría que convocar a elecciones.

Pero en el segundo párrafo del referido artículo que regula el supuesto normativo, que hoy es materia de debate, señala que cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, previa autorización del Congreso, encarga al despacho presidencial en orden de prelación al primer vicepresidente o, en su defecto, al segundo vicepresidente, supuesto en el que la Constitución no ha previsto de manera explícita al presidente del Congreso, como sí lo hace de manera explícita en el primer párrafo.

En tal sentido y como lo ha señalado el Tribunal Constitucional

en reiterada y uniforme jurisprudencia, la Constitución como supremo cuerpo normativo no puede ser leída de manera literal o aislada, sino, por el contrario, su interpretación reclama una visión sistemática y unitaria. Esto es el principio de concordancia práctica, para que esto permita armonizar las diversas disposiciones normativas que están contenidas [...?].

Es así que la Constitución como instrumento legitimador del poder no permite, no debe permitir el vacío en su ejercicio.

Y siendo que el primer párrafo del artículo 115 establece claramente una línea sucesoria presidencial entre el primer y segundo vicepresidente, y ante el impedimento de estos dispone que sea el presidente del Congreso quien asuma la presidencia de la República, cabría [...] dicha lógica al segundo supuesto, ello a la luz del principio general del Derecho que dispone quien puede lo más, puede lo menos.

Es así como que si el presidente del Congreso se encuentra legítimamente habilitado para asumir de manera permanente la presidencia de la República, con mayor razón es constitucionalmente posible y necesario encargar el despacho presidencial al presidente del Congreso, cuando ambos vicepresidentes se encuentran impedidos o ausentes, con lo que se cautela el ejercicio [...] garantizando a su vez la continuidad del gobierno, permitiendo al presidente de la República ejercer de manera plena el ejercicio de las funciones que la Constitución le asigna, como es el manejo de la política exterior.

En consecuencia, creemos que es constitucionalmente viable la propuesta del Poder Ejecutivo en cuanto y en tanto cautela los bienes constitucionales antes referidos.

En este sentido, señores congresistas, pongo a su consideración este dictamen con un texto sustitutorio, a fin de que sea debatido y, de ser el caso, aprobado.

Señores congresistas, este es el predictamen de la proposición y pueden ustedes hacer uso de la palabra.

Secretario técnico, si puede usted decirme las personas que piden la palabra. Yo no los tengo en pantalla.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Quito Sarmiento, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quito, adelante, por favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muy buenas noches, presidente, y a todos los congresistas presentes.

Vemos que estamos de acuerdo en que hay que hacer cambios en la Constitución, pero en esta forma no. Creo que, como usted mismo decía, presidente, en sus otras alocuciones, en otras comisiones, que el pueblo nos está viendo, hay mucha sensibilidad y no podemos seguir haciendo interpretaciones auténticas o simplemente, de acuerdo a una coyuntura, en este

sentido que no existe... que existe un vacío en la Constitución pretender hacer una respuesta que no es la correcta, y hacerlo de la noche a la mañana, y creo que hay que tener cuidado en ello.

Y usted ha leído el dictamen, nos ha llegado con el tema también del artículo 115 de la Constitución, y creo que ahí no le estamos dando **(2)** una interpretación, una lectura adecuada, porque el artículo 115 de la Constitución indica en todo lo que es el contexto que estaba planteándonos, pero señala claramente que se regula en este caso por impedimento temporal o permanente del Presidente de la República, asume sus funciones el Primer Vicepresidente o en su defecto el Segundo Vicepresidente y por impedimento de ambos, el Presidente del Congreso. Es impedimento temporal; es decir, que el Presidente no puede cumplir ni una sola función ni interna ni externa, es decir, ni dentro ni fuera del país.

Y el otro extremo, señala que en el sentido de la encargatura o cuando el Presidente sale fuera del país, en este caso asumen los vicepresidentes, pero son figuras jurídicas dotadamente distintas, porque cuando hay la encargatura o cuando el Presidente de la República sale del país, no es que sale sin funciones, sigue cumpliendo funciones dentro de lo que le confiere la Constitución, que es el representar el país y también llevar las políticas internacionales.

Entonces, en ese sentido también la Constitución está señalando de que cuando el Presidente ya está impedido de cumplir funciones presidenciales, se le hace el reemplazo hasta el Presidente del Congreso. Pero en caso de que sigue cumpliendo funciones porque, como vuelvo a repetir, el Presidente no ha cesado en sus funciones respecto a cuando sale del país. Y creo que eso hay que tenerlo claro.

Si queremos hacer un cambio respecto a esto, aquí lo que tienen que hacer es una reforma constitucional y no de buenas a primeras hacer un cambio en el Reglamento del Congreso, dándoles una función más al Presidente del Congreso. Eso hay que tener bastante cuidado en ese aspecto.

Creo que es importante reiterar en esta circunstancia y en cualquier otra, no podemos seguir haciendo interpretaciones auténticas que desvalorizan cada vez más, deterioran lo que es el Congreso como esencia para plantear este tipo de proyectos.

Evidentemente, hay un vacío ahí, pero hay que darlo en su real dimensión, sino vamos a continuar en esa misma situación de que lo que se ha venido repitiendo durante estos quince o dieciséis meses, y de eso está harta la población y no sigamos en ese camino, porque como todos sabemos, la población está pidiendo el cierre del Congreso.

Y las reformas que podamos plantear, hasta parecen tanto inválidas, porque hay cierta ilegitimidad, no tenemos la legitimidad, no hay desesperación de que la Presidenta pueda

viajar o no, estamos en una situación excepcional de contradicciones tremendas. Aquí hay problemas que resolver y son problemas políticos que ya lo hemos venido planteando y lo vamos a seguir también señalando en los diversos fueron en los que nos encontramos.

Solamente eso, Presidente, señalar que esto debe ser una reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Quito.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, colegas.

Yo tengo algunas observaciones de nivel constitucional y otras de nivel político. La primera, considero que esta propuesta que se está planteando, que puede ser en términos de debate, está bien debatirlo; sin embargo, sí creo que la propuesta genera un vicio de inconstitucionalidad, tanto de fondo y también de forma, porque si se quiere en todo caso generar un conjunto de atribuciones al Presidente del Congreso de la República para que se encargue de tareas administrativas, el procedimiento debería ser una reforma constitucional.

En consecuencia, correspondería en dos legislaturas como corresponde hacer este supuesto que se está planteando y no hacerlo vía Reglamento del Congreso, porque hacer eso significa, desde mi punto de vista, vaciar el contenido propio de lo que significa el artículo 115 de la Constitución Política, que claramente establece cuáles son los encargos y los supuestos para el tema de la Presidencia.

También lo que quiero señalar es que con esta propuesta se está distorsionando, desde mi punto de vista, las funciones legislativas y ejecutivas, no corresponde al Presidente del Congreso de la República asumir ninguna competencia ejecutiva y claramente alguna labor de fusión administrativa en esta coyuntura. Se sabe que puede encargarse, en su defecto, al Presidente del Consejo de Ministros o en todo caso a Cancillería como otras veces se ha hecho si es para un viaje protocolar. Eso, por un lado.

Entonces, lo que no entiendo —y esta es mi crítica política— cuál es el apuro de la señora Dina Boluarte para realizar este viaje, cuando en realidad ella misma ha asumido que este es un Gobierno de Transición; se ha aprobado, además en primera votación, un adelanto de elecciones, que contempla claramente que se va a elegir a un nuevo Presidente, se va a elegir también un nuevo Congreso de la República.

Además, estamos en una coyuntura política, colegas, compleja, con una tragedia además de muchos peruanos que han fallecido y que en esta crisis que tenemos, la responsabilidad política de la señora Dina Boluarte, también la involucra.

Por tanto, su mandato en esta transición, debería ser precisamente priorizar estos temas y no estar priorizando viajes que, desde mi punto de vista, en este momento ahonda la situación de crisis; y peor aún, digamos, creo que no termina de caracterizar qué tipo de Gobierno de Transición quiere desarrollar.

En ese sentido, no estoy de acuerdo con la propuesta que se plantea en este debate de predictamen, creo que encargar el Despacho Presidencial al Presidente del Congreso, no corresponde. En todo caso, si hay quienes quieren plantearlo, que se siga el cauce que tendría que ser vía una reforma constitucional, como digo, y no mediante una simple modificación del Reglamento del Congreso, cuando en realidad ahí se está sacando la vuelta claramente y se está buscando una vía mucho más sencilla.

De hacerse, digamos, creo que se está generando una inconstitucionalidad y políticamente creo que el Gobierno desde el punto de vista deslegitimado, ya desde la señora Dina Boluarte con muertes además que se carga no solo de su responsabilidad, sino también creo que es la responsabilidad del Congreso por no haber tomado una decisión rápida con relación al tema de los adelantos, evidencia hacia dónde están las prioridades de la señora Dina Boluarte, en medio de un contexto en donde creo que su atención debería ser acá para empezar a escucharlas bien, qué acciones va a desarrollar en el marco de esta transición que ella misma se ha ratificado y que esa debería ser, desde mi punto de vista, la prioridad y la atención. Y si es un viaje para representar, creo que eso lo puede hacer perfectamente Cancillería y no creo que esta sea una urgencia que se deba de tratar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas noches, señor Presidente; muy buenas noches, colegas.

Efectivamente, acá hay un tema de querer, una vez más, enfrentar los poderes del Estado o hacer una intromisión, no sé cuál es la intención de este momento de la señora Dina Boluarte y también de nosotros.

Recuerden que al Presidente Castillo no se le dejó salir, igual se le puede decir a la señora Boluarte que mientras dure su periodo no salga y se acabó.

Pero acá queremos dar la figura de una intromisión a través de la Mesa Presidencial del Congreso o, en todo caso, yo también podría proponer un sustitutorio que se elige entre los miembros del Congreso, o le preguntaría para qué está el canciller, por qué precisamente el Presidente de Congreso.

Eso se da cuando ya hay una vacancia, tengo entendido, pero en este sentido no azuzemos más. Esto sí se llama azuzar a la población, porque tenemos una población que tiene la idea que es un Congreso obstruccionista, no dejó gobernar a Pedro Castillo, es un Congreso vacador y encima está queriendo llegar al poder de manera ilegítima dando una figura legal y eso no es correcto, colegas. Pongámonos la mano al pecho y de una vez empecemos a legislar, al 2024 no falta mucho, así que ya inclusive eso, ha generado efervescencia en la población que está queriendo nuevamente salir a las calles. Las balas no van a alcanzar para toda la población peruana, una vez que llegue.

Recuerden la Marcha de los Cuatro Suyos, o sea, no es una cosa sencilla, colegas, que aquí se esté generando una burbuja en Lima creyendo que los poderes se manejan de esa manera.

Yo no creo que ninguno de ustedes esté de acuerdo con este tipo de proyectos de ley, resoluciones que se estén dando, a fin de que se dé a entender que hay un golpe de manera estructurada.

Entonces, yo pido a los colegas no aprobar este proyecto de ley, y más bien continuar con nuestro trabajo como debe ser, legislar, control político, fiscalización.

Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, Presidente.

Coincidimos con los colegas que nos han antecedido y no solamente hay que concentrarnos en el artículo 115 de la Constitución Política, sino que también hay que revisar el artículo 92 y 102 del Código Político, porque ahí se especifica cuáles son las atribuciones de los parlamentarios.

Puede ser Presidente del Congreso, pero sigue siendo parlamentario, en consecuencia, debe sujetarse a lo establecido en el artículo 102.

Este proyecto de ley que envía el Ejecutivo, lo que pretende es que a través de una resolución se reforme la Constitución, y eso es inconstitucional.

Yo entiendo que se puede modificar, cambiar, la Constitución, técnicamente reformar la Constitución, pero ya todos conocemos cuál es el procedimiento.

Yo creo que en este momento es innecesario que estemos discutiendo o, en todo caso, pretender que se vaya reformando la Constitución, pero de manera inconstitucional, no tanto porque a mí me preocupe la simpatía del Parlamento a nivel nacional, sino porque debemos cumplir siempre el debido procedimiento o el debido procedimiento parlamentario como siempre se escucha decir en el Parlamento.

Decía usted que el artículo 115 permite, hay una Sucesión

Presidencial, pero, ojo, que habla por impedimento temporal o permanente. Pero esta es un artículo excepcional, Presidente, y el impedimento temporal o permanente tendría que ser declarado por el Congreso, no es que de manera automática se debe entender como tal.

El otro requisito es que asumiendo el Vicepresidente, tendría que convocar a elecciones de manera inmediata, eso también señala el artículo en mención.

En consecuencia, consideramos que, de aprobarse este proyecto de ley, estaríamos incurriendo en inconstitucionalidad y, en consecuencia, reitero, hay que mirar la vista también, Presidente, al artículo 92 y 102 de la Constitución.

Eso por el momento, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Cavero.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor Presidente, buenas noches.

Disculpe, consignar mi asistencia. Hamlet Echeverría.

Disculpe, estaba ingresando y ha habido problemas.

El señor PRESIDENTE.— Bien, consignado.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, Presidente.

A ver, se ha mencionado varias cosas por parte de mis colegas que quiero comentar.

La primera, es que efectivamente, Presidente, estamos en este momento en una circunstancia de crisis política y social, y es justamente en las circunstancias de crisis política y social que la continuidad del Gobierno resulta fundamental. Y este proyecto, Presidente, no tiene (3) otra finalidad que esa, si no aplica solamente para el caso que podamos estar viviendo el día de hoy, va a aplicar, Presidente, para cualquier circunstancia en el futuro que le permita a los peruanos garantizar la continuidad y estabilidad del gobierno en cualquier circunstancia política y social más aun en una circunstancia de crisis.

Y creo que ahí tenemos que pensar como estadistas, yo escucho muchos argumentos circunstanciales de la coyuntura, incluso habido un congresista que ha mencionado que nosotros no tenemos legitimidad para hacer esto. Si él no se siente con la legitimidad para tomar ninguna decisión que no vote, Presidente, que no esté en el Parlamento, si él cree que los electores que lo han escogido no le han dado a él legitimidad, pero esto no es una cuestión de si alguien tiene o no tiene..

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Como vas a decir que no vote. No faltes el respeto, oye.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Echevarría, por favor,

límitese usted a hablar cuando yo le doy la palabra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Pero que no falte el respeto, pues, señor Presidente.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Vuelvo a continuar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Echevarría, se lo digo por segunda vez, no hable usted cuando no se le da la palabra.

Adelante, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Por favor, colega, estoy terminando de hablar, por favor.

Gracias.

Entonces, si hay gente, Presidente, que no siente que tiene legitimidad esa no es una cuestión que debemos estar discutiendo en este momento, me parece que tenemos que pensar como estadistas, y tenemos que pensar en la continuidad del gobierno.

Esto, Presidente, es perfectamente constitucional, porque como bien se ha mencionado, y además también lo ha dicho también en un comunicado el propio Ministerio de Justicia, al que algunos les gustaba mucho tomar siempre en cuenta, pero ahora en esta circunstancia parecen que no quieren tomar en cuenta, que tiene que ver básicamente con que la Constitución, Presidente, se interpreta de manera sistemática, y se interpreta como un todo; y obviamente aquí han habido otros colegas que han mencionado que esto debería asumirlo el primer ministro, el canciller.

Y finalmente, Presidente, el primer ministro y el canciller no son funcionarios elegidos por voto popular, sino el Presidente del Congreso es quien además por línea sucesora constitucional en interpretación sistemática del artículo 115, es quien debería encargarse, encargarse de la Presidencia de la República, que no es, ojo, no es, Presidente, y aquí hay que aclararle a mis colegas también, volverse Presidente del Perú.

Cuando el Presidente o Presidenta de la República está autorizado por el Congreso para viajar fuera del territorio, sigue siendo Presidente de la República, sigue siendo Presidente de la República, no deja de serlo. O sea, el Presidente encargado de la Presidencia, no puede tomar atribuciones de Presidente de la República; no podría cambiar ministros, no podría hacer voto de confianza, por ejemplo, no podría hacer una serie de cosas que son competencias y exclusivas y excluyentes del Presidente porque no es Presidente de la República, pero hay una serie de actos administrativos que conllevan la continuidad y el funcionamiento normal del gobierno, Presidente, que no se pueden dejar en el limbo simplemente porque el Presidente o Presidenta de la República se encuentra fuera del territorio.

Entonces, aquí no es una cuestión creo yo de si es el Presidente del Congreso, o si era porque es el general Williams, o si era porque era Pedro Castillo o porque era Dina Boluarte, sino aquí

tenemos que pensar en que tenemos que garantizar como parlamentarios la continuidad del gobierno en una circunstancia en el que el Presidente o Presidenta sale de territorio y no existe un vicepresidente que pueda suplirlo, como es el caso de la señora Dina Boluarte.

Al señor Sagasti no le tocó esa circunstancia porque no salió fuera del país nunca, y porque además estaba en un contexto de pandemia, entonces, seguramente no había ninguna cumbre o toma de mando a la que pudiera asistir, pero las circunstancias y nuestro trabajo como estadista, Presidente, es siempre obviamente prever el futuro. Y repito, no pensar aquí en el momento particular, sino pensar en lo que va a venir más adelante.

Creo que tenemos que actuar como estadistas, creo que tenemos que dejar de actuar con rencor, con resentimiento, con un ánimo de venganza que puedo pensar quizá escuchar en alguno de ustedes, y pensemos en el futuro, colegas, es lo único que yo diría, independientemente de quien esté en este momento en el poder es lo que debería corresponder.

Y me parece a mí más legítimo que lo asuma un parlamentario elegido por voto popular, a que lo asuma un ministro que no ha sido elegido por nadie; entonces esa es mi posición.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente; igualmente saludos a todos los miembros de la comisión.

Bueno, en realidad estamos a punto de tomar una decisión que puede servir para recuperar, reivindicar el prestigio del Congreso en esta coyuntura tan difícil para el país o seguir desgastándola, porque efectivamente estamos a la mirada de la población, y por eso la exhortación de que con mucha serenidad por supuesto tomemos una decisión razonable.

Cuando invocamos el artículo 115, la figura de impedimento y la figura de encargo son totalmente distintas, están separadas, y por más esfuerzos sistemático que se quiera hacer no es posible porque una cosa es el impedimento por la capacidad de seguir ejerciendo la función, y el otro es accesorio a la idea principal del primer párrafo, el otro es el segundo, lo puede complementar, pero en este caso no, es un accesorio necesario importante pero tiene carácter terminal.

Por eso con absoluto respeto, señor Presidente, la interpretación yo no sé si la suya o la de quienes formulan o ayudan a formularlo los dictámenes, predictámenes estamos en un error y eso el país nos está viendo. No podemos subestimar la inteligencia de la ciudadanía porque están en alerta de este tema, no sé si ustedes han estado atentos a las reacciones en

las redes sociales sobre todo, nos están reprochando que el Congreso una vez más quiere asumir una conducta en cierto modo de desafío a la población.

Entonces, por eso yo creo que hay que tener mucho cuidado en lo que vayamos a hacer.

Se quiere encargar funciones administrativas y eso es muy peligroso, señor Presidente, no va a cambiar ministros, nada, pero por ahí no sé si el Presidente, y no me imagino yo al Presidente del Congreso aprobar autógrafas en el Poder Legislativo y de pronto justamente al día siguiente le corresponde encargarse del despacho Presidencial donde hay que promulgar, yo firmo, y luego también yo mismo me firmo y mando al *Peruano*.

Y debe haber también despacho que tiene que ver con documentos menores como oficios y otro tipo de documentos, memorándum, efectivamente ahí hay toma de decisiones porque se está hablando de que no haya vacío de poder, y entonces no vamos a ir a sentar a un huésped en Palacio de Gobierno para que no haga nada, va ir a ejercer funciones en el horario laboral que le corresponda, tiene que hacer despacho, y en la administración pública hacer despacho significa proveer, tomar decisiones, rebatir informes, atender audiencias, etcétera, etcétera, y eso lo que va hacer en esa encargatura porque la extensión de funciones que el Presidente en este caso va ir ejerciendo en otro escenario, en este caso estamos hablando del exterior.

Entonces, muy peligroso, y un antecedente muy peligroso para futuro también porque con esto se podría pensar que fácilmente podemos desde el Congreso, en este modelo presidencialista le estamos dando más peso al modelo parlamentarista y entonces nos bajamos al primer vicepresidente, al segundo vicepresidente y es fácil acceder a ser Presidente del Perú y no estaría bien; no vamos a estar poniendo a una tercera vicepresidencia, cuarta vicepresidencia, sería un juego.

Yo creo que, si se toma una decisión de aprobar este predictamen, señor Presidente, va a constituir en este escenario, hoy día, que están tomando decisiones en las regiones, de reanimarse las protestas el día 4, constituye una afrenta a la población y vamos a agudizar las protestas y el conflicto y eso no es responsable, señor Presidente, con el mayor de los respetos a su responsabilidad, está en sus manos moderar, regular y hacer que esto no vaya.

Qué apuro hay de que la Presidenta viaje, estamos en una República, 200 años, casi no hemos celebrado nada por la pandemia y por esta crisis, igual el Congreso; pero un principio elemental de la República, de cualquier República es, precisamente, la figura de la división de poderes, aquí no opera el principio de la colaboración interinstitucional, hay una división, el poder es poder de cada quien, y nosotros como Congreso que nos hacemos llamar el primer poder del Estado, cómo

es que el primer poder del Estado vaya a subordinarse al Ejecutivo.

Y entonces, adiós República, es que quebrantamos este valioso y sagrado principio de la división de poderes, ya no hay República, cualquier cosa menos, ya dejaríamos de ser República y eso no está bien, para eso no estamos, la población no nos ha elegido para eso, para poner en peligro la República. O caso contrario, estaríamos en una supuesta interpretación y así lo vemos nosotros desde Perú Libre también, y nos hemos pronunciado el día de hoy, señor Presidente, con una suerte cogobierno y esperemos sea descartado justamente tras la decisión que se tome en esta sesión.

Ahora, para hacer alguna aclaración. No es que queremos que el canciller se encargue del despacho presidencial, no, el canciller que vaya a representar al país, él. Ya lo hizo alguna vez, creo que a Estados Unidos viajó también o a Europa, me parece a Roma viajó el canciller, esa es su responsabilidad, que vaya, y es que aquí estamos en un gobierno transitorio por no decir gobierno de emergencia, señor Presidente, y el propio gobierno ha declarado un estado de emergencia, nosotros no, la ciudadanía tampoco, el propio gobierno se ha declarado en emergencia. Cómo que en un estado de emergencia yo voy a abandonar el país sabiendo que tengo encima una serie de problemas, muertes en el país, el país está de duelo en este momento; se está viendo el tema de cómo se va a resarcir el daño a los deudos, hay tantos temas importantes que tiene que verse.

En otro escenario en el que los problemas eran menores, al Presidente Castillo no se le permitió salir porque se dijo que aquí tiene que encargarse los problemas del país, pues ahora es mucho más grave la situación, mucho más complicado la situación, con mayor razón, sentido común no puede salir la Presidenta del país.

Y ahora por qué hay este apuro y un poco como que ya está decidido que la Presidenta tiene que salir. O sea, ya queda el antecedente de un Congreso que hace control político porque es su función, muy bien, y no siempre un Presidente ha sido autorizado para salir. Qué nos garantiza ahora que la Presidenta tiene que sí o sí salir, quién le está garantizando eso, tiene que quedar por lo menos en duda que la Presidenta no salga, no se le vaya a autorizar para que salga y entonces no viajará.

Siempre hemos hablado, señor Presidente, para terminar, de defender el fuero parlamentario, y este cierre anticipado del Congreso es precisamente como consecuencia de nuestro desempeño ante el país; y haber asumido que estamos recortando estos dos años de periodo es porque se está reconociendo eso, y yo creo que el país también debería en ese sentido tomar las cosas y obviamente quizá entrar en alguna tranquilidad. Nos podemos centrar en los sentimientos y los pensamientos de la población que tienen una serie de demandas, que no quiero enumerar que

creo que no es el caso.

Entonces, esto es una forma de la defensa del fuero parlamentario, varias veces de manera interna lo hemos discutido, es precisamente ya basta, basta de desgastar, de afectar a esta entidad que ahora nos acoge y que efectivamente estamos legalmente constituidos, legítimamente constituidos, pero basta ya, basta, señor Presidente, de desgastar más el fuero parlamentario, está en sus manos, señor Presidente, y de los señores congresistas cuando se tome la decisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista.

Congresista Paredes Pique.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias, señor Presidente.

Tres cosas, simplemente: la primera es que aquí no hay una interpretación, por eso la alusión a una interpretación sistemática no es válida. Por qué, porque no estamos interpretando, estamos incluyendo; no estamos interpretando si esto es así, o si esto es de otra manera, lo que estamos es incorporando, incluyendo, y eso es una reforma constitucional.

Segunda cosa, la Presidenta tiene que estar todas las horas, de todos los días durante este gobierno de transición como lo hizo el expresidente Sagasti. Yo ya ni estoy en el Partido Morado, así que no hay ni propaganda, es simplemente un ejemplo, unos hechos concretos en que un presidente en una situación especial tuvo una conducta de estadista y dijo de aquí no me muevo porque estamos en problemas.

El siguiente punto es que rompe el equilibrio de poderes, porque en un solo ser humano vamos a tener dos cargos. **(4)**

Entonces, yo propongo, que votemos en contra, porque como ya dije, primero es una reforma constitucional, porque incluye, pero no lo digo yo, lo ha dicho Natale Amprimo, que no es de izquierda y tampoco es de centro, es lo más lejano a un caviar, yo que me defino como caviar por los cuatro costados, estoy diciendo esto, pero Natale Amprimo no es, y es más, lo firma con mucho cariño, puedo decir, mi casi tío Antero Flores-Aráoz, Raúl Ferrero y Aníbal Quiroga ¿Y qué dicen estos caballeros? Al respecto, expresamos que la incorporación que se pretende, no puede realizarse a través de una modificación, de la sola modificación del Reglamento del Congreso de la República, sino que se requeriría, de ser el caso, de una reforma constitucional dados los términos contemplados en el párrafo final del artículo 115 de la Constitución.

Sigo citando a los cuatro caballeros que he mencionado, así pues, la Constitución es clara al establecer que cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del despacho, en su defecto lo hace el segundo vicepresidente, cualquier supuesto adicional

requiere de una expresa reforma constitucional, dado el carácter superior de la Constitución que, además, en el caso nuestro es rígida, y por tanto, no está permitida su reforma implícita.

Para concluir este comunicado de fecha de hoy, de estos cuatro o cinco juristas, que está Domingo García Belaúnde, frecuentemente consultado por la Constitución, dice: En el derecho público, lo no permitido es prohibido, y por tanto, de quererse ampliar los supuestos contemplados, repito, de quererse ampliar los supuestos contemplados en un texto constitucional, se debe recurrir a los mecanismos de reforma constitucional contemplados en el 206.

Entonces, señor presidente, yo invoco a la racionalidad política, primero, y en segundo lugar, a ser estrictos con lo que dice nuestra Constitución y cuando la lógica del derecho es abrumadora, como la que han mencionado aquí estos cuatro abogados colegas míos, constitucionalistas respetados y consultados por esta Constitución, se vote en contra del dictamen.

Muy agradecida.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel Paredes.

Congresista Paredes, al detalle, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, presidente, buenas noches.

Muchas veces hemos hablado sobre el respeto del ordenamiento jurídico, que está como mandato en el artículo 38 de la Constitución Política, referenciado en varias oportunidades el artículo 115 y en el último párrafo es claro, cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del Despacho, en su defecto lo hace el segundo vicepresidente.

El fondo de lo que se quiere solucionar, dado el caso en especial que estamos vivenciando, si es comprensible, pero en el aterrizaje es donde se tiene que tomar la decisión más pertinente, a lo manifestado por Susel, creo que huelgan comentarios, dada a la opinión de los mencionados y reconocidos profesionales en derecho, pero yo abono algo, que tal vez pudiera disentir con algunos, pero es mi punto de vista, este es un problema del Poder Ejecutivo, que tal vez nunca alguien se imaginó, por lo menos los que elaboraron la Constitución del 93, se imaginaron que íbamos a estar en este contexto, como este es un tema del Poder Ejecutivo, busquemos la salida por el lado del Poder Ejecutivo, si es que queremos hacer alguna modificación y esta tenga que ser de carácter constitucional.

Yo, soy del criterio, como estamos hablando de un gobierno, una de las autoridades, que si bien es cierto, puede no ser elegida por el voto popular, pero es parte del Gobierno, es el máximo representante de los ministros, yo diría que, se habría que hacer la modificación constitucional, habría que asumir la

responsabilidad en caso excepcional, porque esto es lo que estamos pasando, una cuestión y excepcional, quien debería asumir esta encargatura debería ser el presidente del Consejo de Ministros.

Yo creo, que habría que salvar a nuestro Poder del Estado, el Poder Legislativo, cada uno tiene sus propias funciones, entonces, protejamos esta institucionalidad de nuestro Poder Legislativo, que en estos últimos tiempos, y lo digo con toda sinceridad, ya no es solamente medios de comunicación que los califican de todo, yo no lo voy a hacer, nunca lo hice, si no es en las propias regiones, hay un ataque a mansalva a la institución, porque hoy estamos nosotros, mañana van a venir otros, y algunos de esos otros están en la calle, porque su aspiración es llegar aquí y van a recibir lo mismo, y ahí los queremos ver, porque adjetivos sobran, pero lo que preocupa es la forma como se ataca a una institución y eso es lo que no avizoran los que inclusive pertenecen a instituciones con cargos dirigenciales.

De tal manera que, perdón, para concluir presidente, protejamos a nuestro Poder Legislativo, ayudemos a solucionar este vacío, este imprevisto inesperado en el Poder Ejecutivo, y yo diría que, habría que pensar en la responsabilidad del presidente del Consejo de Ministros y la alternativa y la salida, creo que es indudable, tiene que ser a través de reforma constitucional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Tudela.

¿Congresista Tudela?

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Sí, presidente, buenas noches.

Sí, presidente, gracias.

Creo que, en el breve tiempo en el que esta propuesta legislativa ha sido materia...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

Siga, congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Listo, gracias.

Sí, como decía, en el breve transcurso de tiempo en el que esta propuesta legislativa ha sido materia de análisis y de opiniones en el debate público, han venido surgiendo distintas dudas, algunos cuestionamientos, alguno de los cuales creo que es importante analizar, ya hemos visto que varios constitucionalistas han señalado que en realidad lo que se estaría planteando sería una modificación constitucional, que debería ser aprobada como tal, es decir, que la forma para aprobar esta disposición sería la fórmula del artículo 206 de la

Constitución y no la de una resolución legislativa, y creo que esa objeción, que se ha hecho de parte de algunos constitucionalistas, debe ser analizada a profundidad.

Por otro lado, también, hay quienes señalan que, esta propuesta legislativa generaría una especie de conflicto de intereses y que se estaría cuestionando o colisionando con la separación de poderes, esta objeción, la verdad es que no sé qué tan convincente sea, porque creo, que dentro de la lógica de la separación de poderes existen espacios de intersección y de interacción entre los distintos Poderes del Estado, justamente de eso se trata el sistema de pesos y contrapesos.

Entonces, alegar que esta propuesta atenta contra la separación de poderes, creo que no es del todo exacto.

Ahora, desde mi punto de vista, creo que esta propuesta legislativa está confundiendo lo que es la sucesión constitucional, con lo que es la encargatura del Despacho Presidencial, el Presidente de la República no deja de ostentar el cargo de Presidente de la República cuando se va de viaje, cuando los vicepresidentes asumen el Despacho de la Presidencia no se convierten en los presidentes del Perú, el vicepresidente no ocupa el puesto de Presidente sino que se encarga del Despacho del Presidente, que está en el extranjero, pero sigue ejerciendo las funciones de Presidente y sigue siendo Presidente.

Es decir, se trata de un encargo esencialmente administrativo, no se trata de una activación de la línea de sucesión presidencial, y es por ese motivo, que no veo por qué, necesariamente el Presidente del Congreso deba asumir esa función, que nuevamente, es esencialmente administrativa, no es de representación política, no hay un contenido soberano, por decirlo de alguna manera, en ese encargo, el hecho que el Presidente del Congreso sea, digamos, el último en la línea de sucesión constitucional, no necesariamente lo hace de manera indubitable, el indicado para asumir este encargo administrativo.

Creo que, no es exacto, tampoco afirmar que se está generando un vacío de poder, cuando el Presidente viaja al extranjero, porque nuevamente, el Presidente no pierde su cargo ni su poder por salir del país, lo que se genera es un problema administrativo, y es por ese motivo que la Constitución no contempla en el segundo párrafo del artículo 115, lo que sí contempla en el primer párrafo, de decir, que asume el Despacho el Presidente del Congreso, cuando no hay vicepresidentes que lo puedan hacer, en el caso de que hay un impedimento temporal, porque el impedimento temporal da lugar a la suspensión del Presidente o en el caso de que hay un impedimento permanente, porque en ese caso da lugar a la destitución del Presidente, es decir, ambos supuestos activan la sucesión constitucional, ya sea de manera permanente o de manera temporal, mientras que un viaje al

extranjero no lo hace.

Entonces, yo creo que, debemos evaluar otras posibilidades, también, yo creo que lo podría hacer el presidente del Consejo de Ministros, incluso, creo que, lo podría hacer un ministro, como ha sucedido antes en el Perú y como sucede en otros países, como en Chile, por ejemplo, que cuando el Presidente viaja asume el Despacho Presidencial el ministro del Interior si no me equivoco.

Al ser un encargo, nuevamente, administrativo, no me queda tan clara la necesidad de que este encargo tenga que ser asumido necesariamente por una autoridad electa.

Creo que, esta propuesta debe ser debatida a profundidad, creo que tenemos que consultarlo con distintos constitucionalistas y con expertos en la materia para poder llegar de manera reflexiva a una fórmula, que finalmente cubra este vacío administrativo, que se genera cuando el Presidente viaja y no hay vicepresidentes que puedan asumir el Despacho Presidencial.

Y, creo que sí es válido, finalmente, dar una solución legislativa a este supuesto, pero creo que, eso no debería responder a una circunstancia particular.

Por lo tanto, yo sugiero, continuar debatiendo esta propuesta, debatir este predictamen para poder encontrar la salida legislativa que sea más idónea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente, muchísimas gracias, muy amable.

Buenas tardes con todos los colegas que participan en esta importante sesión de la Comisión de Constitución.

Presidente, lo primero, es precisar, porque evidentemente hay un interés en la colectividad por escuchar este debate y lo que plantea cada congresista desde su punto de vista, desde su perspectiva como organización política, y precisar que este es un proyecto de ley, que ha sido remitido por el Poder Ejecutivo, no es una iniciativa de ningún parlamentario, porque por ahí se puede estar, como escucho a algunos colegas, que estaríamos en alguna situación de deslegitimados, de que vamos a desgastar más al Congreso, discursos de ese tipo que en realidad no contribuyen al debate, no hay propuestas, no hay alternativas.

Y, el Ejecutivo lo ha planteado, porque en realidad hay un vacío normativo con los colegas, ya lo han señalado, hay una omisión a la **(5)** Constitución Política del Estado no ha previsto en el artículo 115 la realidad política, inestabilidad y de crisis permanente que vivimos.

Por consiguiente, en este momento no hay vicepresidentes, porque

la única está ejerciendo el cargo de presidenta. Y, obviamente, el Estado es una continuidad, el Estado por más coyuntura política que haya adversa, el Estado y su destino de bienestar tiene que continuar. Y por consiguiente, el Estado y el gobierno y quien ejerza ese alto cargo tiene que continuar en la tarea de seguir trabajando por el país.

Por consiguiente, es un debate necesario, es un debate real, es un debate que tiene que tomarse con alternativas, con propuestas, ¿no?, como lo han venido planteando algunos colegas.

Este es un caso, presidente, que no es la primera vez que se produce en el país. En la historia reciente, en el gobierno del presidente Fujimori, luego del golpe de Estado de 1992, el presidente Fujimori se quedó sin vicepresidentes y el Congreso Constituyente Democrático, si no recuerdo mal, algo he leído rápido en este día en la cual estamos enfrascados en este debate, de que el CCD emitió una ley por la cual se nombró como reemplazante en los casos de viaje al exterior del presidente Fujimori al presidente del Congreso, que era el señor Yoshiyama, si mal no recuerdo, y en ausencia de él al vicepresidente que me parece que era el doctor Torres y Torres Lara.

Si hay algún colega que conoce más a fondo el tema que me corrija, pero algo escuché de eso el día de hoy y por eso lo cito, para agregar temas al debate, porque de eso se trata.

Sin embargo, un tema anecdótico y extraño es: por qué no lo incorporaron a la Constitución del 93 los mismos del Congreso Constituyente Democrático. Esa es una buena pregunta, una buena reflexión. Qué paso, qué sucedió. Pero, bueno, lo dejo ahí como una interrogante para dilucidar en cuanto a las alternativas.

Ahora, lo que yo sí considero, presidente, he consultado a algunos amigos constitucionalistas y he leído también el documento, que seguro lo hemos leído todos por tratarse de distinguidos conocedores del derecho constitucional, empezando por el doctor Amprimo que ha sido, obviamente, congresista, un político destacado, pero además lo firman el doctor García Belaunde, el doctor Antero Flores, que ha sido presidente del Congreso, ministro de Estado, el doctor Ferrero Costa, el doctor Aníbal Quiroga, Óscar Urviola, que ha sido presidente del TC, el doctor Hakansson y la doctora Muñoz.

Entonces, son destacados conocedores de estos temas que, inclusive, creo que son miembros del Consejo Consultivo de nuestra comisión. Entonces, sería importante quizás, presidente, abrir este debate, convocarlos a ellos y convocar a otros conocedores del tema que tengan una opinión diferente, una opinión distinta y de esa manera podamos, lo que en mi criterio, quizás, requeriría una modificación constitucional, un proyecto de reforma constitucional que precise el parágrafo segundo o que agregue al parágrafo segundo lo que en el parágrafo primero del artículo 115 se señala, ¿no?, de que cuando el presidente hay* incapacidad temporal o permanente asume el vicepresidente. En

ausencia de éste, el segundo vicepresidente.

El segundo párrafo lo que hace referencia es específicamente al viaje fuera del territorio nacional, pero se queda en los vicepresidentes y omite al presidente del Congreso. O sea, no hay un reemplazante determinado en la Constitución. Y si la Constitución no lo señala no podríamos agregarlo a través de una resolución legislativa.

Entonces, creo que resulta claro que necesitaríamos una reforma constitucional que vaya en ese sentido o ver otras alternativas como la que ha planteado, por ejemplo, la colega Adriana Tudela, ¿no?, que recoge legislación comparada, básicamente chilena.

Entonces, creo que lo central, el mensaje es resolver este tema conforme a ley, presidente. Y, obviamente, aclarar que el debate político no desgasta al Congreso. La razón de ser del Congreso es justamente eso, el debate político abierto, directo, obviamente con respeto, con decencia, con argumentos, porque, caso contrario, significaría que nosotros nos autosilenciamos, abdicamos de nuestras potestades y facultades, y ahí creo sí nos estaríamos deslegitimando ante la ciudadanía que en su momento nos eligió.

Y, obviamente, este debate se produce el día de hoy en la cual hemos amanecido con la información de que la Fiscalía ha detenido a generales, a altos oficiales, porque precisamente los actos de corrupción del expresidente Castillo están saliendo a la luz y lamentablemente este debate y este proyectos de ley un poco que ha apagado esta información, pero nos evidencia que el tiempo nos da la razón de que ese gobierno lamentablemente tenía serios indicios de corrupción que afectaron a la Policía Nacional que es una institución tan importante, ¿no?, que se llegue a la verdad y sigamos discutiendo y nosotros cumpliendo la función y la labor para lo cual nos ha elegido en su momento, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas.

Yo quiero señalarles que sí, en realidad debiéramos de continuar, como lo han señalado varios de los congresistas acá, escuchando opiniones. Quiero agradecer las opiniones de ustedes, las ponderaciones también que se han hecho.

Creo que debemos de invitar a especialistas, hay miembros de nuestro Comité Consultivo que han opinado al respecto. También podemos profundizar en las opiniones del Ejecutivo.

Y, sí, definitivamente desde la presidencia creemos necesario ampliar este debate, tomar nota de este tema, porque definitivamente necesita una solución. Lo que no podemos hacer es más adelante dejar con este problema al país en otras situaciones, porque puede volver a ocurrir, ya ocurrió antes, y debemos de permitir siempre que el presidente pueda continuar la política de relaciones exteriores. Recordemos que la política de

relaciones exteriores es personalísima y está en el presidente de la República.

Pero hay que tomar muchas más opiniones, este es un proyecto que vino del Ejecutivo, como se ha señalado, con urgencia lo vimos, porque sí creímos que podía verse una salida, pero en vista de estas opiniones.

Yo quiero agradecerles a ustedes, vamos a seguir discutiendo este tema y vamos a incorporarlo también con las otras reformas que tenemos que ver de manera también célere y [...] en estas semanas que viene.

Agradecerles por estas opiniones...

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías pidió la palabra, presidente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, queremos participar, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Pedí la palabra, Elías, presidente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero... a ver, yo creo que podemos levantar la sesión y convocar a otra sesión para ver estos temas de manera más amplia. Creo que estamos ya redundando los temas y yo les pediría guardemos nuestros argumentos para señalarlos en una siguiente sesión.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias por no darme la palabra a pesar que levanté la mano hace rato, presidente, José Luis Elías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No lo vi, congresista; pero creo que podemos continuar...

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Hemos estado levantando la mano, señor presidente.

Yo sugiero que permita a todos participar, a todos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Hay que trabajar un poquito, colegas.

El señor .— Así es.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A trabajar, pues.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— ¿Terminó la sesión?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— No, no, no. Que siga la sesión, hay que trabajar, colegas, hay que escuchar la opinión de los demás.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Es triste esto, ¿no?, porque todos merecemos ser escuchados por más que tengamos coincidencias.

Bueno, que quede claro ello. Gracias, colegas. Buenas noches.

El señor .- Habla, Kelly, te vamos a escuchar.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Me guardo para mañana.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Un texto más elaborado para mañana entonces.

Gracias, colegas. Nos vemos.

El señor .- Ilich también quería hablar. Habla, Ilich, te vamos a escuchar

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Hola, Ilich, qué tal. Cómo estás, hermano.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Bien, colegas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Prende tu micro, Ilich.

El señor .- Tacuri también quería hablar. Habla, Tacuri...

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).- Colega Tacuri, que alegría verlo bien, que alegría verlo.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Un abrazo, hermano.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).- Muchas gracias. Gracias por todo.

El señor .- Ya creo que terminó.

Hasta mañana.

-A las 20:13 h, se levanta la sesión.